



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 148 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 66-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/COAD, Oficio Nº 346-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 134-2013-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 338-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno fue aprobado con Resolución Gerencial General Regional Nº 208-2012-GGR-GR PUNO el 09 de Mayo 2012, con un presupuesto de S/. 5'047,750.00 nuevos soles y con plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 66-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: 2.1.1 Conforme se va desarrollando la ejecución de la obra en referencia y de acuerdo a las necesidades, el responsable del proyecto ha visto por conveniente la modificación del Presupuesto Analítico Nº 03, con fines de cumplimiento de metas programadas. 2.1.2 La solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 03 solicitada por el responsable del proyecto, consiste en reducir el presupuesto considerado en la específica 2.6.3.2.9 99 Costos por a Adquisición de Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, la cantidad de S/. 156,391.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.2 2.1 3 Costo de Construcción por Administración Directa Personal, la cantidad de S/. 156,391.00 nuevos soles, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	ADICIÓN MODIFICADA
2.6.2.2.13	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL	282,229.00	156,391.00	438,620.00
2.6.2.2.14	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1'317,326.00		1'317,326.00
2.6.2.2.15	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	588,679.00		588,679.00
2.6.3.1.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	624,760.00		624,760.00
2.6.3.2.12	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,840.00		3,840.00
2.6.3.2.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,065.00		4,065.00
2.6.3.2.999	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	314,220.00	-156,391.00	157,829.00
2.6.6.1.32	SOFTWARE	10,200.00		10,200.00
2.6.8.1.41	GASTOS POR A CONTRATACIÓN DE PERSONAL	44,677.00		44,677.00
2.6.8.1.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,284.00		2,284.00
2.6.8.1.31	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	310.00		310.00
	TOTAL:	3'190,590.00		3'190,590.00

Que, conforme a lo descrito, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos considera imprescindible la modificación de presupuesto analítico solicitada, para que se puedan cumplir con las metas del proyecto de inversión; por tanto, declara procedente la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 03 del PIP Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 134-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, señala que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 Nº 29951;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 148 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 ABR 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03 DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme a lo expresado en el Informe Nº 66-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/COAD, que juntamente con la documentación contenida en el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL